



CAPÍTULO XV

Las ciudades

EN el siglo XVIII, después de todas las medidas que la autoridad real había tomado hacía doscientos años contra las instituciones municipales, éstas habían caído en plena decadencia. Desde que fué abolida la asamblea plenaria de los habitantes de la ciudad, que antes ejercía la intervención de la justicia y de la administración urbana, los asuntos de las grandes ciudades iban de mal en peor. Los cargos de «consejeros de ciudad», introducidos en el siglo XVIII, debían comprarse al municipio, y con frecuencia el mandato comprado era vitalicio (Babeu, *La ville sous l'ancien régime*, p. 153 y sig.). Las reuniones de los consejos eran escasas — una vez cada seis meses en algunas ciudades —, y aun no se asistía regularmente. El escribano hacía marchar toda la máquina, y no dejaba generalmente de hacerse pagar bien por

los interesados. Los procuradores y los abogados, y aun más el intendente de la provincia, intervenían continuamente para evitar toda autonomía municipal.

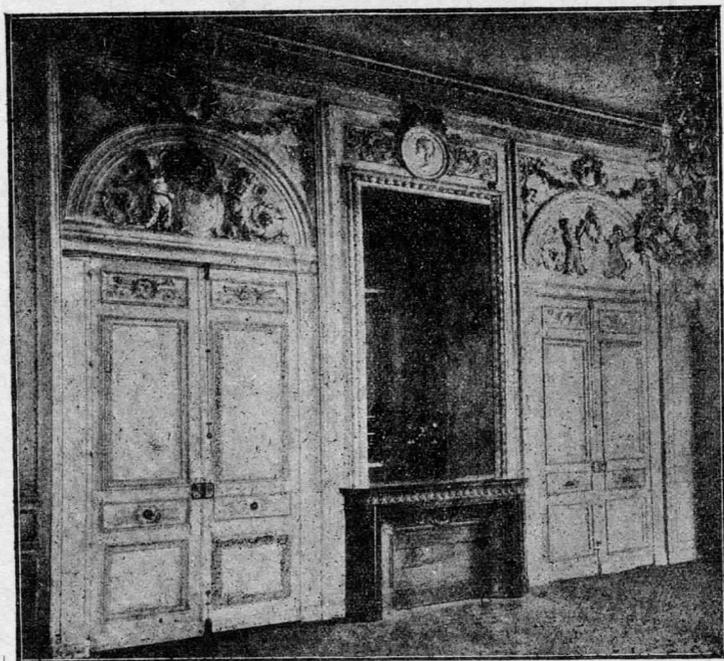
En tales condiciones, los asuntos de la ciudad caían cada vez más en manos de cinco o seis familias que se distribuían todas las rentas. Las rentas patrimoniales que algunas ciudades habían conservado, el producto del derecho de consumo, el comercio de la ciudad, los impuestos, todo servía para enriquecerles. Además, alcaldes y síndicos se dedicaban al comercio de granos y de carne y se hacían pronto monopolizadores. Generalmente la población obrera los odiaba. El servilismo de los síndicos, de los consejeros y de los regidores hacia « el señor Intendente » era tal, que su menor capricho era obedecido. Los subsidios de las ciudades para alojar el intendente, para aumentar su paga, para hacerle regalos, para presentar sus hijos a las fuentes bautismales, etc., iban en aumento, sin hablar de los regalos que había que enviar cada año a diversos personajes a París.

En las ciudades, como en los campos, los derechos feudales quedaban subsistentes; estaban unidos a las propiedades. El obispo continuaba siendo señor feudal, y los señores, laicos o eclesiásticos, — como por ejemplo los cincuenta canónigos de Brioude — conservaban, no solamente derechos honoríficos o el derecho de intervenir en el nombramiento de los regidores, sino también, en algunas ciudades, el derecho de justicia. En Angers había dieciséis justicias señoriales; Dijon había conservado, además de la justicia municipal, seis justicias eclesiásticas, « el obispado, el capítulo, los religiosos de San Benigno, la Santa Capilla, la Cartuja y la comandaría de la Magdalena ». Todo eso engordaba en medio del pueblo medio hambriento. Troyes tenía nueve de esas justicias y además « dos alcaldías reales ». La policía no pertenecía siempre a la ciudad, sino a los que ejercían « la justicia ». En resumen, era siempre el sistema feudal (1).

Pero lo que excitaba sobre todo la cólera de los habitantes de las ciudades, era que toda suerte de impuestos feudales — la capitación,

(1) Véase Baben, *La ville*, ps. 323, 331, etc. Rodolphe Reuss, *L'Alsace pendant la Révolution*, t. I, da el cuaderno del Tercer Estado, de Estrasburgo, muy interesante acerca de este asunto.

las veintenas, frecuentemente los pechos y los « dones gratuitos » (impuestos en 1758 y abolidos en 1789), lo mismo que los « laudemios y ventas », es decir, tasas percibidas por los señores en caso de venta o de compra por sus vasallos —, pesaban sobre las casas de los habitantes de las ciudades y principalmente sobre las de los artesanos.



EL LUJO EN TIEMPO DE LUIS XVI
EL SALÓN ANGULAR EN EL HOTEL CRILLON

Menores quizá que en los campos, pesaban más comparados con los demás impuestos urbanos.

Por último, lo que hacía estos impuestos todavía más detestables, era que cuando la ciudad hacía su reparto, centenares de privilegiados reclamaban su exención: el clero, los nobles, los oficiales del ejército estaban exentos de derecho, lo mismo que « los oficiales de la casa del rey », escuderos honoríficos y otros que compraban esos « cargos » sin servicio, para satisfacer su orgullo y librarse de los impuestos. La indicación del título, colocado sobre la puerta, bastaba para no

pagar nada a la ciudad. Se comprende el odio que esos privilegiados inspiraban al pueblo.

Todo el régimen municipal había de rehacerse. Pero ¡quién sabe cuánto hubiera durado aún, si el cuidado de reformarle se hubiera dejado a la Asamblea Constituyente! Entonces el mismo pueblo se encargó del asunto, con mayor motivo cuanto en el curso de 1789 vino una nueva causa de descontento a unirse a las ya enumeradas. Era la escasez, el precio exorbitante del pan, la falta del mismo pan que sufrían las clases pobres en la mayor parte de las ciudades. En aquellos mismos municipios que hacían todo lo posible para rebajar el precio por la compra de granos o por una tasa que regulaba el precio, el pan faltaba siempre, y el pueblo hambriento hacía cola a las puertas de las tahonas.

En muchas ciudades el alcalde y los regidores seguían el ejemplo de la corte y de los príncipes, y especulaban también sobre la escasez. He ahí por qué: en cuanto la noticia de la toma de la Bastilla y de la ejecución de Foullon y de Bertier se extendió en provincias, el pueblo de las ciudades comenzó a sublevarse en diversos puntos. Exigía ante todo una tasa sobre el pan y la carne; demolía las casas de los principales monopolizadores y con frecuencia también las de los oficiales municipales; se apoderaba del Hôtel de Ville y nombraba por elección de sufragio popular un nuevo ayuntamiento, sin atender las prescripciones de la ley, ni los derechos legales del antiguo cuerpo municipal, ni los «cargos» comprados por los «consejeros». Así se producía un movimiento del más alto alcance revolucionario, porque la ciudad afirmaba, no sólo su autonomía, sino también su voluntad de tomar una parte activa en el gobierno general de la nación. Era, como lo ha notado muy bien Aulard (1), un movimiento comunalista de la mayor importancia, en el cual la provincia imitaba a París, que, como hemos visto, se dió su *Commune* el 13 de julio. Verdad es que ese movimiento distó mucho de ser general, y no se produjo con brillo más que en algunas ciudades y villas pequeñas, preferentemente en el Este de Francia; pero en todas partes el viejo ayuntamiento

(1) *Histoire politique de la Révolution française*, 2.^a edic. 1903.

del antiguo régimen hubo de someterse a la voluntad del pueblo, o al menos a la voluntad de las asambleas locales de electores. Así se realizó, primero de hecho, en julio y agosto, la revolución comunalista, que la Asamblea Constituyente legalizó después por las leyes municipales del 14 de diciembre 1789 y del 21 de junio 1790. Ese movimiento dió evidentemente un poderoso elemento de vida y de vigor a la Revolución. Toda la fuerza revolucionaria, como vamos a verlo, se concentró en 1792 y 1793 en los municipios de las poblaciones que tomaron como prototipo la *Commune* de París.



TRAJES DE LA REVOLUCIÓN — RETRATO

La señal de esta reconstrucción partió de París. Sin esperar la ley municipal que la Asamblea votaría después, París se dió su *Commune*, su Municipio. Nombró su Consejo municipal, su alcalde, Bailly, y su comandante de la Guardia nacional, Lafayette. Mejor que todo eso: organizó sus sesenta distritos — «sesenta repúblicas», según la feliz expresión de Montjoie—; porque, si esos distritos han delegado la autoridad a la asamblea de los representantes del Municipio y al alcalde, también se la han reservado. «La autoridad está en todas partes, decía Bailly, y no en el centro». «Cada distrito es un poder independiente», dicen con amargura los amigos de la alineación, sin comprender que así es como se hacen las revoluciones.

La Asamblea Nacional, que tanto luchaba para no ser disuelta y que tantas cosas tenía a su cargo, ¿cuándo hubiera podido comenzar la discusión de la ley sobre reorganización de tribunales? A ella llegó apenas al cabo de diez meses. Pero el distrito de los Pequeños Agus-

tinis, desde el 18 de julio, dice Bailly en sus *Memorias*, «decretó por sí solo que se establecieran jueces de paz», y procedió a su elección. Otros distritos y otras ciudades (especialmente Estrasburgo) hicieron lo mismo, y cuando llegó la noche del 4 de agosto y los señores abdicaron sus derechos de justicia señorial, la abdicación llegó tarde en



TRAJES DE LA REVOLUCIÓN — JULIA TALMA

muchas ciudades: los nuevos jueces habían sido ya nombrados por el pueblo; así la Asamblea Constituyente no tuvo que hacer más que incorporar en la Constitución de 1791 el hecho ya realizado.

Taine y todos los administradores del orden administrativo de los ministerios somnolientos se han extrañado a la vista de esos distritos que se adelantaban con sus votos a la Asamblea, indicándole la voluntad del pueblo por medio de sus

decisiones, que es como se desarrollan las instituciones humanas cuando no son producto de la burocracia. Así se han formado todas las grandes ciudades; todavía se las ve formarse de la misma manera: aquí un grupo de casas y algunas tiendas al lado, y este será un punto importante de la futura ciudad; allá una línea que se va trazando poco a poco y será una de las futuras grandes calles; tal es la evolución anárquica, la única que se ve en la libre Naturaleza. Lo mismo sucede con las instituciones, cuando son un producto orgánico de la vida; por eso tienen las revoluciones tan inmensa importancia en la vida de las sociedades, porque permiten a los hombres aplicarse a ese trabajo orgánico, constructivo, sin verse molestados en su obra por una autoridad que forzosamente representa siempre los siglos pasados.

Echemos, pues, una mirada sobre algunas de esas revoluciones locales.

En 1789 las noticias se exparcían con una lentitud que hoy parece casi inconcebible. Por ejemplo, en Chateau-Thierry el 12 de julio y en Besançon el 27 no halló Arthur Young un solo café ni un solo diario. En



FAMILIA CAMPESINA

Dijon, nueve meses después de la gran insurrección de Estrasburgo y la toma del Hôtel de Ville por los insurrectos, nadie sabía nada todavía; pero las noticias que llegaban de París, aunque tomaban un carácter legendario, no podían menos de impulsar al pueblo a la insurrección. Todos los diputados, se decía, habían sido encerrados en la Bastilla; y en cuanto a las «atrocidades» atribuidas a María Antonieta, hablaba todo el mundo con perfecta seguridad.

En Estrasburgo comenzaron las perturbaciones el 19 de julio, en cuanto se extendió por la ciudad la noticia de la toma de la Bastilla y de la ejecución de De Launey. El pueblo odiaba ya al Magistrado (al consejo municipal) por la lentitud con que había comunicado a los «representantes del pueblo», es decir, a los electores, los resultados de sus deliberaciones sobre el cuaderno de quejas redactado por los pobres. Entonces la multitud se lanzó contra la casa del Ammeister (el alcalde) Lemp, y la devastó.

Por el órgano de su «Asamblea de la burguesía», el pueblo pedía (cito textualmente) medidas «para asegurar la igualdad política de los ciudadanos y su influencia en las elecciones de los administradores del bien común y de sus jueces libremente elegibles (1)». Quería que se pasase sobre la ley, y que se eligieran por sufragio universal un nuevo Ayuntamiento y nuevos jueces. El Magistrado, o sea el gobierno municipal, por su parte, no lo quería, y «oponía al cambio propuesto, la observancia de muchos siglos». Irritado el pueblo, sitió el Hôtel de Ville, y una granizada de piedras cayó en la sala donde habían tenido lugar las negociaciones del Magistrado con los representantes revolucionarios. El Magistrado cedió.

Entretanto, viendo a los hambrientos en la calle, la burguesía bien acomodada se armó contra el pueblo, y el conde Rochambeau se presentó al comandante de la provincia «solicitando que la buena burguesía fuera armada y unida a las tropas para hacer la policía», lo que el estado mayor de la tropa, imbuído de ideas aristocráticas, no aceptó, como no lo hubo aceptado De Launey en la Bastilla.

Al día siguiente corrió el rumor en la ciudad de que el Magistrado había revocado sus concesiones, y el pueblo asaltó de nuevo el Hôtel de Ville pidiendo la abolición de los consumos y de las oficinas de los consumidores. Ya que se había hecho en París, bien podía hacerse en Estrasburgo. A las seis, masas «de obreros armados con hachas y martillos» avanzaron por tres calles hacia el Hôtel de Ville. Derribaron las puertas a hachazos, recorrieron todo el edificio y se dedi-

(1) *Lettre des représentants de la bourgeoisie aux députés de Strasbourg à Versailles*, 28 julio 1789. (R. Reuss, *L'Alsace pendant la Révolution française*, Paris, 1881. Documentos, xxvi.)

caron a destruir con encarnizamiento todos los viejos papeles existentes en las oficinas. «Se ha ejercido un furor bárbaro con los papeles: todos han sido arrojados por las ventanas y destruidos», escribe el



LA DEMOLICIÓN DE LA BASTILLA

(De una estampa de la época)

nuevo Magistrado. Se derribaron las puertas dobles de todos los arcos para quemar los documentos antiguos, y, en su odio al Magistrado, el pueblo rompía hasta los muebles del Hôtel de Ville y los arrojaba al exterior. La cámara de los escribanos y «el depósito de las masas en litigio» tuvieron la misma suerte. En la oficina de percepción

los consumidores se derribaron las puertas y se saqueó la recaudación. La tropa situada frente al Hôtel de Ville no pudo impedirlo: el pueblo hacía lo que quería.

El Magistrado, poseído de terror, se apresuró a rebajar los precios de la carne y del pan: puso a doce sueldos la «micha» de seis libras (1). Después entró amistosamente en negociaciones con las veinte «tribus» o gildas de la ciudad para hacer una nueva constitución municipal. Era necesario apresurarse, porque los motines continuaban en Estrasburgo y en las baillías próximas, donde el pueblo destituía los prebostes de los municipios y nombraba otros por su voluntad, formulando al mismo tiempo «demandas sobre los bosques y otros derechos, directamente opuestos a una posesión legítimamente adquirida. Es un momento en que cada uno se cree en el caso de procurarse la restitución de los supuestos derechos», dice el Magistrado en su carta del 5 de agosto.

En este estado, el 11 de agosto llegó a Estrasburgo la noticia de la noche del 4 de agosto en la Asamblea, y el motín se hizo todavía más amenazador, con mayor motivo por haber hecho el ejército causa común con los amotinados. Entonces el Magistrado se resolvió a resignar sus poderes (Reuss, *L'Alsace*, p. 147). Al día siguiente, el 12 de agosto, los trescientos regidores resignaban a su vez sus «cargos», o, por mejor decir, sus privilegios.

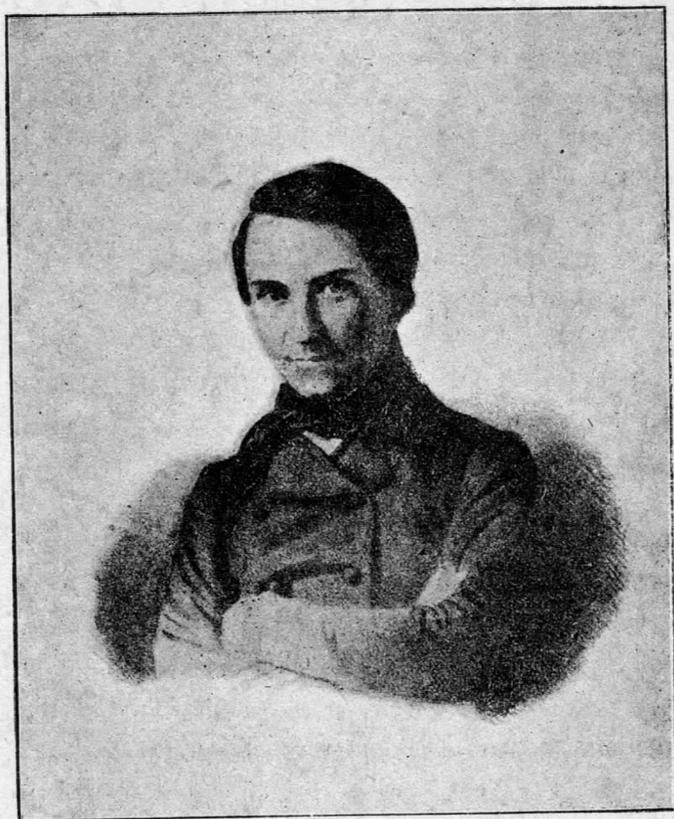
Los nuevos regidores nombraron los jueces. Así se constituyó el 14 de agosto un nuevo Magistrado, un Senado interino, que dirigiría los asuntos de la ciudad hasta que la Asamblea de Versalles estableciera una nueva constitución municipal. Sin esperar esta constitución, Estrasburgo se dió un Ayuntamiento y jueces a su gusto.

Así se hundía el antiguo régimen en Estrasburgo, y el 17 de agosto, M. Dietrich felicitaba a los nuevos regidores en los siguientes términos:

«Señores: la revolución que acaba de operarse en nuestra ciudad será la época de la vuelta de la confianza que debe unir a los ciudadanos

(1) El saco de trigo estaba entonces a 19 libras. Los precios subieron en fin de agosto hasta 28 y 30 libras; de tal modo, que se prohibió a los tahoneros cocer bollos, panecillos de leche, etc.

de un mismo municipio... Esta augusta asamblea acaba de recibir el voto libre de sus conciudadanos para ser sus representantes... El primer uso que habéis hecho de vuestros poderes ha sido nombrar vuestros jueces... ¡Qué fuerza nacerá de esta unión!» Y Dietrich



LUIS BLANC

propuso establecer que cada año, el 14 de agosto, día de la revolución en Estrasburgo, fuera día festivo para la ciudad.

En esta revolución ha de notarse este hecho importante: la burguesía de Estrasburgo se había emancipado del régimen feudal; se había dado un gobierno municipal democrático; pero no entendía en manera alguna despojarse de los derechos feudales (patrimoniales), que le pertenecían sobre ciertos campos de las inmediaciones. Cuando los

dos diputados de Estrasburgo en la Asamblea Nacional fueron invitados por sus colegas a abdicar sus derechos durante la noche del 4 de agosto, se negaron a hacerlo.

Y cuando después, uno de aquellos dos diputados (Schwendt) insistió cerca de los burgueses de Estrasburgo, pidiéndoles que no se opusieran a la corriente de la Revolución, sus comitentes persistieron, no obstante, en reclamar la conservación de sus derechos feudales. De ese modo se vió formarse en aquella ciudad, desde 1789, un partido que se proponía unirse al rey — «el mejor de los reyes», «el más conciliador de los monarcas»—, con la mira de conservar sus derechos sobre «las ricas señorías» que pertenecían a la ciudad bajo el derecho feudal. La carta con que el otro diputado de Estrasburgo, Turckheim, después de haber huído de Versalles el 5 de octubre, da su dimisión (publicada por Reuss), representa un documento del más alto interés, por cuanto en él se ve ya cómo y por qué la Gironda había de reunir bajo su bandera burguesa a los «defensores de las propiedades», al mismo tiempo que los realistas.

Lo que pasaba en Estrasburgo da una idea bastante clara de lo que pasaba en otras grandes ciudades. Así, en Troyes, ciudad de que tenemos también documentos muy completos, se ve el movimiento compuesto de los mismos elementos. El pueblo, ayudado por los campesinos vecinos, se sublevó desde el 18 de julio, en cuanto se supo que en París se habían quemado las oficinas de consumos. El 20 de julio entraron en la ciudad grupos de campesinos armados de horquillas, hoces y palos, probablemente con intención de apoderarse del trigo que faltaba y que los logreros habían amontonado en sus almacenes; pero la burguesía se constituye en guardia nacional y rechaza a los campesinos, a los que da ya el nombre de «bandidos». Durante los diez o quince días siguientes, aprovechándose del pánico que se extiende, (se habla de quinientos «bandidos» salidos de París para asolarlo todo), la burguesía organiza su guardia nacional, y todas las poblaciones se aman también. Pero entonces el pueblo se manifiesta descontento. El 8 de agosto, probablemente a la noticia de la noche

del 4 de agosto, el pueblo pide armas para *todos* los voluntarios y una tasa para el pan. El ayuntamiento vacila, y entonces, el 19 de agosto, se depone el ayuntamiento y, como en Estrasburgo, se nombra otro en su lugar.

El pueblo invade el Hôtel de Ville, se apodera de las armas y se las reparte. Violenta el depósito de la gabela, pero aquí no saquea



MUJER DE LA ÉPOCA — RETRATO ANÓNIMO

todavía: «se hace vender la sal a seis sueldos». Por último, el 9 de septiembre, el motín, que no había cesado desde el 19 de agosto, alcanzó su punto culminante. La multitud se apoderó del alcalde Huez, a quien acusaba de haber tomado la defensa de los comerciantes logreros, y le mató. Saqueó su casa, lo mismo que las de un notario; la del comandante Saint-Georges, quien quince días antes mandó hacer fuego contra el pueblo; la del teniente de gendarmería, que había hecho ahorcar un hombre en un motín precedente, y amenazó (como se hizo en París después del 14 de julio) con saquear muchas otras.

Después reinó el terror en la alta burguesía durante unos quince días; pero la burguesía logró organizar la guardia nacional, y el 26 de septiembre acabó por sobreponerse al pueblo desarmado.

En general parece que el furor del pueblo se dirigía tanto contra los representantes burgueses que monopolizaban los víveres como



DESPUÉS DEL 4 DE AGOSTO

contra los señores que monopolizaban la tierra. En Amiens, como en Troyes, el pueblo amotinado estuvo a punto de matar a tres negociantes, por lo cual la burguesía se apresuró a armar su milicia. Puede decirse que esta creación de milicias en las ciudades, que en todas partes se hizo en agosto y septiembre, probablemente no hubiera tenido lugar si el levantamiento popular se hubiera limitado a los campos y se hubiera dirigido sólo contra los señores. Amenazada por el pueblo en su fortuna, la burguesía, sin esperar los acuerdos

de la Asamblea, constituyó, imitando a los Trescientos de París, sus municipios, en los que forzosamente debió admitir representantes del pueblo amotinado.

En Cherburgo el 21 de julio, en Ruán el 24, y en muchas otras ciudades de menor importancia procediendo de idéntica manera, el pueblo hambriento se subleva a los gritos de ¡Pan! ¡Mueran los logreros! ¡Abajo los consumos! Lo que significaba: entrada libre de las provisiones que vienen del campo. Forzó al ayuntamiento a rebajar el precio del pan, o se apoderó de los almacenes de los logreros y se llevó el trigo, o saqueó las casas de los que eran conocidos por haber traficado sobre los precios de los comestibles. La burguesía se aprovechó de ese movimiento para deshacer el antiguo gobierno municipal, imbuído de feudalismo, y para nombrar un nuevo ayuntamiento *elegido* sobre una base democrática. Al mismo tiempo, tomando pie del pánico producido por el levantamiento del «pueblo bajo» en las ciudades y de los «bandidos» en los campos, se armó y organizó su guardia municipal. Con lo cual «restableció el orden», ejecutó a los inductores populares y con frecuencia fué a restablecer el orden en los campos, donde persiguió a los campesinos e hizo ahorcar — ahorcar siempre — a los «inductores» de los campesinos que se rebelaron.

Después de la noche del 4 de agosto, esas insurrecciones urbanas se extendieron más aún, estallando por diferentes puntos y en todas partes. Las tasas, los consumos, las ayudas, las gabelas no se pagaron ya. «Los recaudadores de pechos están apuradísimos», dice Necker en su memoria del 7 de agosto. Fué necesario reducir a la mitad del precio de la sal en dos generalidades administrativas rebeldes; la percepción de los derechos de consumos no se hacía ya, y así sucesivamente.

«Una infinidad de lugares» estaba en rebeldía contra el fisco. El pueblo no quería ya pagar el impuesto indirecto; en cuanto a los impuestos directos no se negaba a pagarlos, pero imponía condiciones. En Alsacia, por ejemplo, «el pueblo se niega a todo pago hasta que paguen los exentos y privilegiados».

Así es cómo el pueblo, *mucho antes que la Asamblea*, hizo la revolución en las localidades, se dió revolucionariamente una nueva administración municipal, distinguió entre los impuestos que aceptaba y los que se negaba a pagar, y dictó el modo de repartición igualitaria de los que pagaría al Estado o al Municipio.

Estudiando esta *manera de obrar* del pueblo, y no enfrascándose en el estudio de la obra legislativa de la Asamblea, es cómo se comprende el genio de la gran Revolución, que es el genio, lo profundo, lo íntimo de todas las revoluciones pasadas y futuras.

